

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

<p>Nº Interno: 115030</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION</p> <p>17 JUN 2019</p> <p>TOTALMENTE TRAMITADO</p>
<p>OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA</p>	
<p>RESOLUCIОN EXENTA N° 153046</p>	
<p>Santiago, 06 de Junio de 2019</p>	

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en ELECTRÓNICA N° 2.019.111.391 del año 2019; y COMUNICACIÓN

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a María Milagros ESCUDERO de nacionalidad ARGENTINA.
 - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
 - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[301] 06/06/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
 - 2.- Archivo